



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Puerto Colombia

Estado No. 128 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900120210094700	Otros Procesos	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Arcangel Sanchez Muñoz	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsananar
08573408900120210041900	Procesos Ejecutivos	Gustavo Adolfo Cuadros Vargas	Ingrid Lopez Gomez	05/12/2021	Auto Decide - Decide Pago De Depósitos Judiciales
08573408900120120026800	Procesos Ejecutivos	Ricardo Maldonado Ortiz	Rocio Ortiz De Avendaño	05/12/2021	Auto Decide - Decide Pago De Depositos Judiciales
08573408900120210093600	Verbales De Menor Cuantia	Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos	Conjunto Residencial Multifamiliar River Place	02/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08573408900120210094600	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Andres Rafael Benavides	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08573408900120210093800	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Arcangel Sanchez Muñoz	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsananar
08573408900120210094200	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Carlos German Maury Coba	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsananar

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DALIDA MARIA SALAZAR MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b812656f-e175-4803-bf66-f80bd621c6b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Puerto Colombia

Estado No. 128 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900120210093900	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Carmen Esther Rojas Viloria	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsanan
08573408900120210094300	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Cielo Esther Bernal De Maury	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsanan
08573408900120210094000	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Griselda De Jesus Pascuales De Aguilar	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsanan
08573408900120210093700	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Nurys Maria Fuentes Lobo	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsanan
08573408900120210094400	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Roberto Saavedra Villalobos	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08573408900120210094100	Verbales De Menor Cuantia	Jose Villalba Sociedad Encomandita	Yolanda Suarez Ardila	05/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite, 5 Días Para Subsanan

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DALIDA MARIA SALAZAR MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b812656f-e175-4803-bf66-f80bd621c6b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Puerto Colombia

Estado No. 128 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08573408900119990018200	Verbales Sumarios	Ruby Esther Urzola Viloria	Atalfo Rafael Mendoza Rocha	03/12/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DALIDA MARIA SALAZAR MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

b812656f-e175-4803-bf66-f80bd621c6b2